



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2019 00442 00
Demandante:	Corporación Lonja de Propiedad de Raíz de Medellín y Antioquia
Demandado:	Andrés Uribe Botero
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la EPS SURA, brindando la información requerida del demandado ANDRÉS URIBE BOTERO.

Por otro lado, se incorpora, constancia de diligenciamiento de oficio ante la Cámara de Comercio de Medellín, sin embargo, toda vez que no existe constancia del registro del embargo comunicado, se requiere a la parte actora para que informe y acredite si se perfeccionó la medida.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.